Pleno CNJ - Acta 14-2017
04 de abril de 2017

En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas del día cuatro de abril de dos mil diecisiete. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes las/os señoras/es Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA, Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN, Licenciado CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA, Licenciada MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO, Licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR, Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS y el Secretario Ejecutivo Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos/as seis señoras/es Consejales, existe el quórum legal necesario para celebrar esta sesión, por lo que la Señora Presidenta la declaró abierta. **Punto dos**. La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta trece-dos mil diecisiete. **Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco**. Audiencia a Gerente General y personal de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. **Punto seis.** Solicitud de aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Corte Suprema de Justicia. **Punto siete**. Opinión de la Unidad Técnica Jurídica. **Punto ocho**. Opinión de la Unidad Técnica Jurídica. **Punto nueve**. **Correspondencia. Punto nueve punto uno.** Jefa del Departamento de Recursos Humanos presenta informe en cumplimiento del punto seis de la sesión extraordinaria cero cuatro-dos mil diecisiete. **Punto nueve punto dos.** Comité de Seguridad y Salud Ocupacional presenta informe de labores realizado desde el año dos mil quince a la fecha. **Punto nueve punto tres.** Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo presenta el estudio y análisis de los informes trimestrales de cumplimiento de acciones estratégicas y operativas del Plan Anual de Trabajo, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil dieciséis. **Punto nueve punto cuatro.** Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial solicita la incorporación de una actividad en la Programación Trimestral. **Punto nueve punto cinco.** Secretario Ejecutivo presenta informe sobre profesionales que solicitan ser considerados/as en terna. **Punto diez. Varios.** Se incorporan en este último punto los siguientes casos: **Punto diez punto uno.** Solicitud de ratificar el procedimiento para el pago de indemnización por retiro voluntario del doctor Guillermo Humberto Padilla Benítez. **Punto diez punto dos.** Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe de la Unidad de Posgrados de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, sobre los profesionales que han terminado su tesis de grado. **Punto diez punto tres.** Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar el desarrollo del Programa Especializado de Gestión del Despacho Judicial. **Punto diez punto cuatro.** Solicitud de capacitación del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. **Punto diez punto**

cinco. Solicitud de aprobación del Plan de Trabajo del Comité de Medio Ambiente Institucional. **Punto diez punto seis.** Informe del Plan Anual Operativo de la Unidad de Auditoría Interna del Consejo Nacional de la Judicatura del año dos mil dieciocho. **Punto diez punto siete.** Convocatoria para participar en la Acción Formativa denominada: Delitos Cibernéticos. **Punto diez punto ocho.** Jefa de la Unidad Técnica Jurídica solicita dos certificaciones del punto tres del acta cero uno-dos mil dieciséis. **Punto diez punto nueve.** Nombramiento de Jefe/a de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. **Punto diez punto diez.** Resultado del Concurso Interno para ocupar el cargo de Coordinador/a de la Unidad Técnica de Evaluación. **Punto diez punto once.** Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobar el desarrollo del Diplomado en Derecho Bursátil. **Punto diez punto doce.** Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial solicita ratificar la incorporación de horario de una actividad en la Programación Trimestral y el pago de honorarios a un capacitador. La agenda fue aprobada por unanimidad de los/as señores/as Consejales presentes. **Punto tres**. Se dio lectura al acta trece-dos mil diecisiete, la cual fue aprobada con las modificaciones señaladas por los/as miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO VEINTE-DOS MIL QUINCE.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión llevada a cabo en día tres de los corrientes, junto con el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, miembro de la Comisión; oportunidad en la cual revisaron, analizaron y estudiaron el expediente registrado bajo el número veinte-dos mil quince, que contiene la denuncia presentada por el señor Luis Adolfo Orellana Cisneros, en contra de la Magistrada licenciada María Luz Regalado Orellana, de la Cámara Primera de lo Civil de la Primera Sección del Centro de San Salvador, departamento de San Salvador. La Comisión, determina que los hechos denunciados en los procesos números ocho-Estado-dos mil diez y dieciséis-Estado-dos mil quince, tramitados en el referido Tribunal, son eminentemente de carácter jurisdiccional, los cuales el Consejo no puede conocer, en base al principio de Exclusividad o Monopolio de la Jurisdicción, establecido en el artículo ciento setenta y dos de la Constitución, quedándole al denunciante el derecho de proceder con las acciones que estime convenientes. Además, se hace constar que se resuelve la denuncia hasta esta fecha, en virtud de haber sido entregados los expedientes de denuncias en contra de funcionarios/as judiciales por parte del licenciado José Luis Avilés Sánchez, a la Comisión hasta el día veintisiete de enero del presente año. Por lo anterior, la Comisión recomienda declarar inadmisible la denuncia, por cuanto los hechos no son materia de competencia funcional del Consejo, y posteriormente archivar el expediente. Los/as señores/as Consejales, manifestaron su conformidad con lo recomendado de la Comisión. El Pleno,

ACUERDA: **a)** Declarar inadmisible la denuncia número veinte-dos mil quince, presentada por el señor Luis Adolfo Orellana Cisneros, en contra de la Magistrada licenciada María Luz Regalado Orellana, de la Cámara Primera de lo Civil de la Primera Sección del Centro, de San Salvador, departamento de San Salvador, por cuanto los hechos denunciados no son materia de competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, en base a lo establecido en el artículo ciento setenta y dos de la Constitución; quedando el derecho al denunciante de hacer uso de los recursos legales que le otorga la Ley; y **b)** Notificar lo resuelto al denunciante, y posteriormente archívese el expediente. **Punto cuatro punto dos. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO VEINTIUNO-DOS MIL QUINCE.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión llevada a cabo en día tres de los corrientes, junto con el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, miembro de la Comisión; oportunidad en la cual revisaron, analizaron y estudiaron el expediente registrado bajo el número veintiuno-dos mil quince, que contiene la denuncia presentada por la licenciada Verónica Carolina Esmeralda Canizalez Guzmán, en contra del Juzgado Tercero de Santa Ana, departamento de Santa Ana, quien no manifestó el nombre de la funcionaria judicial denunciada. La Comisión determina que los hechos denunciados en el expediente con número ciento setenta y nueve-cuatro-quince, tramitados en el referido Juzgado, son eminentemente de carácter jurisdiccional, los cuales el Consejo no puede conocer, en base al principio de Exclusividad o Monopolio de la Jurisdicción, establecido en el artículo ciento setenta y dos de la Constitución, quedándole a la denunciante el derecho de proceder con las acciones que estime conveniente. Además, se hace constar que se resuelve la denuncia hasta esta fecha, en virtud de haber sido entregados los expedientes de denuncias en contra de funcionarios/as judiciales por parte del licenciado José Luis Avilés Sánchez, a la Comisión hasta el veintisiete de enero del presente año. Por lo anterior, la Comisión de Evaluación recomienda declarar inadmisible la denuncia, por cuanto los hechos no son materia de competencia funcional del Consejo, y posteriormente archivar el expediente. Los Señores Consejales, manifestaron su conformidad con lo recomendado de la Comisión. El Pleno, **ACUERDA**: **a)** Declarar inadmisible la denuncia presentada por la licenciada Verónica Carolina Esmeralda Canizalez Guzmán, en contra del Juzgado Tercero de Santa Ana, departamento de Santa Ana, según expediente registrado bajo el número veintiuno-dos mil quince, por cuanto los hechos denunciados no son materia de competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, quedando el derecho al denunciante de hacer uso de los recursos legales que le otorga la Ley; y **b)** Notificar lo resuelto al denunciante y posteriormente archívese el expediente. **Punto cuatro punto tres. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA**

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO VEINTIDÓS-DOS MIL QUINCE. La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión llevada a cabo en día tres de los corrientes, junto con el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, miembro de la Comisión; oportunidad en la cual revisaron, analizaron y estudiaron el expediente registrado bajo el número veintidós-dos mil quince, que contiene la denuncia presentada por el señor José María Velasco, en contra de la doctora Delmy Ruth Ortíz Sánchez, Jueza de lo Civil de Santa Tecla, departamento de La Libertad, aclarando que se resuelve el caso hasta hoy, en virtud de haberse entregado los expedientes de denuncias en contra de funcionarios/as judiciales por el licenciado José Luis Avilés Sánchez, a la Comisión, hasta el día veintisiete de enero del año en curso, tal como consta en la respectiva acta. La Comisión considera que es procedente la sustanciación de la denuncia, en base al literal f) del Procedimiento Especial para la Sustanciación de Denuncias Particulares de Interesados contra Funcionarios Judiciales, por lo que debe remitirse el expediente a la Unidad Técnica de Evaluación, a efecto de comprobar los hechos denunciados en el expediente con referencia noventa y ocho-EM-diez, tramitado en el Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, departamento de La Libertad. El Pleno, **ACUERDA:** Admitir la denuncia presentada por el señor José María Velasco, en contra de la doctora Delmy Ruth Ortíz Sánchez, Jueza de lo Civil de Santa Tecla, departamento de La Libertad, y remitir el expediente a la Unidad Técnica de Evaluación, para la sustanciación correspondiente. **Punto cuatro punto cuatro. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO VEINTICUATRO-DOS MIL QUINCE.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión llevada a cabo en día tres de los corrientes, junto con el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, miembro de la Comisión; oportunidad en la cual revisaron, analizaron y estudiaron el expediente registrado bajo el número veinticuatro-dos mil quince, que contiene la denuncia presentada por el licenciado Miguel Ángel Casulá Góchez, en contra del licenciado David Ovidio Peraza Fuentes, Juez de Primera Instancia de Tejutla, departamento de Chalatenango. La Comisión, determina que los hechos denunciados en el proceso número ciento cuarenta y cinco-dos mil quince-cuatro, son eminentemente de carácter jurisdiccional, los cuales el Consejo no puede conocer en base al principio de Exclusividad y Monopolio de la Jurisdicción, establecido en el artículo ciento setenta y dos de la Constitución, quedándole al denunciante el derecho de proceder con las acciones que estime conveniente. Además, se hace constar que se resuelve la denuncia hasta esta fecha, en virtud de haber sido entregados los expedientes de denuncias en contra de funcionarios/as judiciales por el licenciado José Luis Avilés Sánchez, a la Comisión, hasta el veintisiete de enero del presente año. Por lo anterior, la Comisión

recomienda declarar inadmisible la denuncia, por cuanto los hechos no son materia de competencia funcional del Consejo, y posteriormente archivar el expediente. Los señores Consejales manifestaron su conformidad con lo recomendado por la Comisión. El Pleno, **ACUERDA: a)** Declarar inadmisible la denuncia número veinticuatro-dos mil quince, presentada por el licenciado Miguel Ángel Casulá Góchez, en contra del licenciado David Ovidio Peraza Fuentes, Juez de Primera Instancia de Tejutla, departamento de Chalatenango, según expediente registrado bajo el número veinticuatro- dos mil quince, por cuanto los hechos denunciados no son materia de competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, en base a lo establecido en el artículo ciento setenta y dos de la Constitución; quedando el derecho al denunciante de hacer uso de los recursos legales que le otorga la Ley; y **b)** Notificar lo resuelto al denunciante y posteriormente archívese el expediente. **Punto cuatro punto cinco. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO VEINTICINCO-DOS MIL QUINCE.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión llevada a cabo en día tres de los corrientes, junto con el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, miembro de la Comisión; oportunidad en la cual revisaron, analizaron y estudiaron el expediente registrado bajo el número veinticinco-dos mil quince, que contiene la denuncia presentada por la señora Marta Cecilia López de Moreno, en la cual no es clara contra qué funcionario/a judicial interpone la denuncia, ya que se refiere a distintas instancias judiciales. La Comisión, determina que los hechos denunciados son eminentemente de carácter jurisdiccional, los cuales el Consejo no puede conocer en base al Principio de Exclusividad y Monopolio de la Jurisdicción, establecido en el artículo ciento setenta y dos de la Constitución, quedándole a la denunciante el derecho de proceder con las acciones que estime conveniente; en ese sentido, la Comisión recomienda declarar inadmisible la denuncia, por cuanto los hechos no son materia de competencia funcional del Consejo, y posteriormente archivar el expediente. Además, se hace constar que se resuelve la denuncia hasta esta fecha, en virtud de haber sido entregados los expedientes de denuncias en contra de funcionarios/as judiciales por parte del licenciado José Luis Avilés Sánchez a la Comisión hasta el veintisiete de enero del presente año. Los señores Consejales manifestaron su conformidad con lo recomendado por la Comisión. El Pleno, **ACUERDA: a)** Declarar inadmisible la denuncia número veinticinco-dos mil quince, presentada por la señora Marta Cecilia López de Moreno, por cuanto los hechos denunciados no son materia de competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, en base a lo establecido en el artículo ciento setenta y dos de la Constitución; quedando el derecho a la denunciante de hacer uso de los recursos legales que le otorga la Ley; y **b)** Notificar lo resuelto a la denunciante y posteriormente archívese el expediente. **Punto cuatro**

punto seis. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO VEINTISÉIS-DOS MIL QUINCE. La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión llevada a cabo en día tres de los corrientes, junto con el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, miembro de la Comisión; oportunidad en la cual revisaron, analizaron y estudiaron el expediente registrado bajo el número veinticinco-dos mil quince, que contiene la denuncia presentada por la licenciada María Edith Muñoz Flores, en contra del licenciado José Oscar Morán Méndez, Juez Primero de Paz de San Martín, departamento de San Salvador. La Comisión, determina que los hechos denunciados son relativos a su experiencia laboral como Colaboradora Judicial en el tribunal relacionado, los cuales son eminentemente de carácter laboral, que el Consejo no puede conocer en base al Principio de Exclusividad y Monopolio de la Jurisdicción, establecido en el artículo ciento setenta y dos de la Constitución, quedándole a la denunciante el derecho de proceder con las acciones que estime conveniente; en ese sentido, la Comisión recomienda declarar inadmisible la denuncia, por cuanto los hechos no son materia de competencia funcional del Consejo, y posteriormente archivar el expediente. Además, se hace constar que se resuelve la denuncia hasta esta fecha, en virtud de haber sido entregados los expedientes de denuncias en contra de funcionarios/as judiciales por parte del licenciado José Luis Avilés Sánchez a la Comisión hasta el veintisiete de enero del presente año. Los señores Consejales manifestaron su conformidad con lo recomendado por la Comisión. El Pleno, **ACUERDA: a)** Declarar inadmisible la denuncia número veintiséis-dos mil quince, presentada por la licenciada María Edith Muñoz Flores, en contra del licenciado José Oscar Morán Méndez, Juez Primero de Paz de San Martín, departamento de San Salvador, por cuanto los hechos denunciados no son materia de competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, en base a lo establecido en el artículo ciento setenta y dos de la Constitución; quedando el derecho a la denunciante de hacer uso de los recursos legales que le otorga la Ley; y **b)** Notificar lo resuelto a la denunciante y posteriormente archívese el expediente. **Punto cuatro punto siete. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO CERO DOS-DOS MIL DIECISÉIS.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión llevada a cabo el día tres de los corrientes, junto con el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, miembro de la Comisión, oportunidad en la cual revisaron, analizaron y estudiaron el expediente registrado bajo el número cero dos/dieciséis, que contiene la denuncia presentada por el ingeniero Julio Ricardo Leiva Rivera, en contra de la licenciada Eduvigis Berta García, Jueza Cuarto de Familia de San Salvador, departamento de San Salvador, aclarando que se resuelve el caso hasta hoy, en virtud de haberse entregado los

expedientes de denuncias en contra de funcionarios/as judiciales por el licenciado José Luis Avilés Sánchez, a la Comisión, hasta el día veintisiete de enero del año en curso, tal como consta en la respectiva acta. La Comisión considera que es procedente la sustanciación de la denuncia, en base al literal f) del Procedimiento Especial para la Sustanciación de Denuncias Particulares de Interesados contra funcionarios/as judiciales, por lo que debe remitirse el expediente a la Unidad Técnica de Evaluación, a efecto de comprobar los hechos denunciados en el expediente con referencia un mil trescientos sesenta y cuatro-trece-FMPF-cuatro FM uno, tramitado en el Juzgado Cuarto de Familia de San Salvador, departamento de San Salvador. El Pleno, **ACUERDA:** Admitir la denuncia presentada por el ingeniero Julio Ricardo Leiva Rivera, en contra de la licenciada Eduvigis Berta García, Jueza Cuarto de Familia de San Salvador, y remitir el expediente a la Unidad Técnica de Evaluación, para la sustanciación correspondiente. **Punto cuatro punto ocho. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO CERO TRES-DOS MIL DIECISÉIS.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión llevada a cabo en día tres de los corrientes, junto con el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, miembro de la Comisión; oportunidad en la cual revisaron, analizaron y estudiaron el expediente registrado bajo el número cero tres-dos mil dieciséis, que contiene la denuncia presentada por el señor José Miguel Trigueros Villalta, en contra del licenciado Guillermo Lara Domínguez, Juez Segundo de Sentencia de Santa Ana, departamento de Santa Ana. La Comisión, determina que las supuestas arbitrariedades denunciadas son hechos eminentemente de carácter jurisdiccional, los cuales el Consejo no puede conocer, en base al Principio de Exclusividad o Monopolio de la Jurisdicción, establecido en el artículo ciento setenta y dos de la Constitución, quedándole al denunciante el derecho de proceder con las acciones que estime convenientes. Además, se hace constar que se resuelve la denuncia hasta esta fecha, en virtud de haber sido entregados los expedientes de denuncias en contra de funcionarios/as judiciales por parte del licenciado José Luis Avilés Sánchez a la Comisión hasta el día veintisiete de enero del presente año. Por lo anterior, la Comisión recomienda declarar inadmisible la denuncia, por cuanto los hechos no son materia de competencia funcional del Consejo, y posteriormente archivar el expediente. Los/as señores/as Consejales, manifestaron su conformidad con lo recomendado por la Comisión. El Pleno, **ACUERDA: a)** Declarar inadmisible la denuncia número cero tres-dos mil dieciséis, presentada por el señor José Miguel Trigueros Villalta, en contra del licenciado Guillermo Lara Domínguez, Juez Segundo de Sentencia de Santa Ana, departamento de Santa Ana, por cuanto los hechos denunciados no son materia de competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, en base a lo establecido en el artículo ciento setenta y dos de la Constitución;

quedando el derecho al denunciante de hacer uso de los recursos legales que le otorga la Ley; y **b)** Notificar lo resuelto al denunciante, y posteriormente archívese el expediente. **Punto cuatro punto nueve. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO CERO CUATRO-DOS MIL DIECISÉIS.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión llevada a cabo el día tres de los corrientes, junto con el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, miembro de la Comisión, oportunidad en la cual revisaron, analizaron y estudiaron el expediente registrado bajo número cero cuatro-dos mil dieciséis, que contiene la denuncia presentada por el licenciado Rogelio Edgardo Iraheta Moreno, en contra de la licenciada María Flor Silvestre López Barriere, Jueza Primero de lo Mercantil de San Salvador, departamento de San Salvador, aclarando que se resuelve el caso hasta hoy, en virtud de haberse entregado los expedientes de denuncias en contra de funcionarios/as judiciales por el licenciado José Luis Avilés Sánchez, a la Comisión, hasta el día veintisiete de enero del año en curso, tal como consta en la respectiva acta. La Comisión considera que es procedente la sustanciación de la denuncia, en base al literal f) del Procedimiento Especial para la Sustanciación de Denuncias Particulares de Interesados contra funcionarios/as judiciales, por lo que debe remitirse el expediente a la Unidad Técnica de Evaluación, a efecto de comprobar los hechos denunciados en el expediente con referencia trescientos diecisiete-EM-cero nueve, tramitado en el Juzgado Primero de lo Mercantil de San Salvado, departamento de San Salvador. El Pleno, **ACUERDA:** Admitir la denuncia presentada por el licenciado Rogelio Edgardo Iraheta Moreno, en contra de la licenciada María Flor López Barriera, Jueza Primero de lo Mercantil de San Salvador, departamento de San Salvador, y remitir el expediente a la Unidad Técnica de Evaluación, para la sustanciación correspondiente. **Punto cuatro punto diez. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO CERO CINCO-DOS MIL DIECISÉIS.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión llevada a cabo el día tres de los corrientes, junto con el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, miembro de la Comisión, oportunidad en la cual revisaron, analizaron y estudiaron el expediente registrado bajo número cero cinco-dos mil dieciséis, que contiene la denuncia en contra del licenciado Rolando Corcio Campos, Juez del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador, omitiéndose el nombre de la persona denunciante por haberlo solicitado así, en virtud de la confidencialidad

del caso, aclarando que se resuelve hasta hoy, en virtud de haberse entregado los expedientes de denuncias en contra de funcionarios/as judiciales por el licenciado José Luis Avilés Sánchez, a la Comisión, hasta el día veintisiete de enero del año en curso, tal como consta en la respectiva acta. La Comisión considera que es procedente la sustanciación de la denuncia, en base al literal f) del Procedimiento Especial para la Sustanciación de Denuncias Particulares de Interesados contra funcionarios/as judiciales, por lo que debe remitirse el expediente a la Unidad Técnica de Evaluación, a efecto de comprobar los hechos denunciados en el expediente con referencia doscientos cincuenta-quince-dos u(NC), tramitado en el Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador; advirtiendo que por relacionar la denunciante que dicho proceso judicial se ha ventilado en perjuicio de una niña de seis años de edad, se deberá velar por la garantía de reserva consignada en el artículo cincuenta y tres de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. El Pleno, **ACUERDA:** Admitir la denuncia en contra del licenciado Rolando Corcio Campos, Juez del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, omitiéndose el nombre de la persona denunciante por haberlo solicitado así, y remitir el expediente a la Unidad Técnica de Evaluación, para la sustanciación correspondiente. **Punto cuatro punto once. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO CERO SEIS-DOS MIL DIECISÉIS.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión llevada a cabo el día tres de los corrientes, junto con el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, miembro de la Comisión, oportunidad en la cual revisaron, analizaron y estudiaron el expediente registrado bajo el número cero seis- dos mil dieciséis, que contiene la denuncia presentada por el licenciado Jorge Alfonso Cruz Arévalo, en contra de la licenciada Ana Guadalupe Zeledón Villalta y la licenciada Silvia Guadalupe Barrientos Escobar, Magistradas de la Cámara de Familia de la Sección del Centro con sede en San Salvador, departamento de San Salvador, aclarando que se resuelve el caso hasta hoy, en virtud de haberse entregado los expedientes de denuncias en contra de funcionarios/as judiciales por el licenciado José Luis Avilés Sánchez, a la Comisión, hasta el día veintisiete de enero del año en curso, tal como consta en la respectiva acta. La Comisión considera que es procedente la sustanciación de la denuncia, en base al literal f) del Procedimiento Especial para la sustanciación de denuncias particulares de interesados contra funcionarios/as judiciales, por lo que debe remitirse el expediente a la Unidad Técnica de Evaluación, a efecto de comprobar los hechos denunciados cometidos en el expediente con referencia doscientos sesenta y nueve-A-dos mil quince, tramitado en la Cámara de Familia de la Sección del Centro con sede en San Salvador. El Pleno, **ACUERDA:** Admitir la denuncia presentada por el licenciado Jorge Alfonso Cruz Arévalo, en contra de la licenciada Ana

Guadalupe Zeledón Villalta y la licenciada Silvia Guadalupe Barrientos Escobar, Magistradas de la Cámara de Familia de la Sección del Centro con sede en San Salvador, departamento de San Salvador, y remitir el expediente a la Unidad Técnica de Evaluación, para la sustanciación correspondiente. **Punto cuatro punto doce. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO CERO SIETE-DOS MIL DIECISÉIS.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión llevada a cabo el día tres de los corrientes, junto con el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, miembro de la Comisión, oportunidad en la cual revisaron, analizaron y estudiaron el expediente registrado bajo el número cero siete-dos mil dieciséis, que contiene la denuncia presentada por el licenciado Fausto Antonio Gutiérrez Molina, en contra del licenciado Herbert Iván Pineda Alvarado, Juez de Familia de Santa Tecla, departamento de La Libertad, aclarando que se resuelve el caso hasta hoy, en virtud de haberse entregado los expedientes de denuncias en contra de funcionarios/as judiciales por el licenciado José Luis Avilés Sánchez, a la Comisión, hasta el día veintisiete de enero del año en curso, tal como consta en la respectiva acta. La Comisión considera que es procedente la sustanciación de la denuncia, en base al literal f) del Procedimiento Especial para la sustanciación de denuncias particulares de interesados contra funcionarios/as judiciales, por lo que debe remitirse el expediente a la Unidad Técnica de Evaluación, a efecto de comprobar los hechos denunciados cometidos en el expediente con referencia ST-F- ciento cuarenta y dos-VI- quince, tramitado en el Juzgado de Familia de Santa Tecla, departamento de La Libertad. El Pleno, **ACUERDA:** Admitir la denuncia presentada por el licenciado Fausto Antonio Gutiérrez Molina, en contra del licenciado Herbert Iván Pineda Alvarado, Juez de Familia de Santa Tecla, departamento de La Libertad, y remitir el expediente a la Unidad Técnica de Evaluación, para la sustanciación correspondiente. **Punto cuatro punto trece. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO CERO CINCO-DOS MIL DIECISIETE.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión llevada a cabo el día tres de los corrientes, junto con la licenciada María Antonieta Josa de Parada y el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, miembros de la Comisión, oportunidad en la cual revisaron, analizaron y estudiaron el expediente registrado bajo el número cero cinco- dos mil diecisiete, que contiene la denuncia, presentada por el licenciado Rafael Hernán Cortez Saravia y la licenciada Silvia Dolores Escobar Navarro de Bonilla conocida por Silvia de Bonilla y ampliación de la misma presentada por el licenciado Cortez Saravia, en representación de los señores José Aquiles Enrique Rais López, Hugo Ernesto Blanco Rais y Wilfredo Ernesto Gutiérrez Ayala, que comprueban con la copia certificado del poder general judicial; en contra del

licenciado Mario Osmin Mira Montes, Juez Octavo de Instrucción de San Salvador, departamento de San Salvador. La Comisión considera que es procedente la sustanciación de la denuncia, al exponer situaciones que se enmarcan dentro de la competencia del Pleno de este Consejo, en base al literal f) del Procedimiento Especial para la sustanciación de denuncias particulares de interesados contra funcionarios/as Judiciales, por lo que debe remitirse el expediente a la Unidad Técnica de Evaluación, a efecto de comprobar los hechos denunciados cometidos en el expediente con referencia noventa y seis-dos mil dieciséis-dos, tramitado en el Juzgado Octavo de Instrucción de San Salvador, departamento de San Salvador. El Pleno, **ACUERDA:** Admitir la denuncia y la ampliación de la misma, presentada por el licenciado Rafael Hernán Cortez Saravia y la licenciada Silvia Dolores Escobar Navarro de Bonilla conocida por Silvia de Bonilla, en representación de los señores José Aquiles Enrique Rais López, Hugo Ernesto Blanco Rais y Wilfredo Ernesto Gutiérrez Ayala, que comprueban con la copia certificado del poder general judicial; en contra del licenciado Mario Osmin Mira Montes, Juez Octavo de Instrucción de San Salvador, departamento de San Salvador, y remitir el expediente a la Unidad Técnica de Evaluación, para la sustanciación correspondiente. **Punto cinco. AUDIENCIA A GERENTE GENERAL Y PERSONAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**. La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, hace referencia al punto siete de la sesión trece-dos mil diecisiete, fechada el veintiocho de marzo próximo pasado, mediante la cual se acordó recibir este día a la señora Gerente General, licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez y al personal de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, conformado por las licenciadas Ana Emilia Molina de Juárez, Cecibel Eunice Rosales y el licenciado Vicente Castellón Campos, así como también el consultor ingeniero Julio Enrique Valle, para hacer una presentación sobre el Plan Anual de Trabajo Institucional, correspondiente al año dos mil diecisiete, ajustado, en relación con el Plan del año recién pasado. Los miembros de dicha Unidad hicieron una presentación somera del contenido del Plan, señalando modificaciones al mismo, sugeridas por los/as Jefes/as de algunas Unidades del Consejo. La licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, también presentó unas observaciones al Plan a efecto de que sean consideradas; a continuación, se conocieron los cuatro aspectos incorporados en el Plan presentado que contiene la nota de remisión del proyecto, suscrita por la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Jefa en funciones Ad-honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; agregando la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, que también debe incorporarse en el referido Plan, la organización y funcionamiento del Archivo Institucional. Los/as señores/as Consejales, tomando en consideración que el documento presentado requiere que se actualice con las observaciones señaladas, estiman conveniente suspender la presentación del Plan y continuarla en

una próxima sesión; oportunidad en la que esperan, conocer previamente el documento definitivo. El Pleno, **ACUERDA**: **a)** Continuar con la presentación del Plan Anual de Trabajo Institucional, correspondiente al año dos mil diecisiete, en la sesión del día veinticinco de abril del año en curso, y que la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, presente oportunamente dicho Plan, debidamente ajustado; y **b)** Encontrándose presente la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General y al personal de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto seis. SOLICITUD DE APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Y LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** El Secretario Ejecutivo, hace referencia al punto cuatro punto uno de la sesión trece-dos mil diecisiete, fechada el veintiocho de marzo próximo pasado, mediante el cual se conoció el proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Corte Suprema de Justicia, ocasión en la cual se acordó que los/as señores/as Consejales lo revisaran, estudiaran y analizarán para conocerlo en esta sesión; en ese sentido, habiendo discutido y analizado el proyecto, se ha determinado la conveniencia de continuar con el estudio y análisis correspondiente. El Pleno, **ACUERDA:** Continuar con el estudio y análisis de la documentación recibida, para conocer nuevamente el punto en la próxima sesión. **Se hace constar que la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, se incorporó a la sesión en el desarrollo este punto. Punto siete. OPINIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con su anexo, fechado el veintiuno de marzo del corriente año, con referencia UTJ/SE/noventa/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno, de la sesión cero ocho-dos mil diecisiete, celebrada el veintiuno de febrero del año en curso, presenta su opinión jurídica sobre el estudio y análisis de la documentación e información relativa la opinión emitida por el licenciado Henry Edén Milla Hasbún, y avalada por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, referente a la actuación de la licenciada Vilma Elizabeth Navas López, Jueza de Paz de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, por las irregularidades encontradas en el proceso con referencia veinticuatro-VI-dos mil quince, en cuanto a que se omitió tramitar el recurso de apelación relacionado; en ese sentido la licenciada Reyes Martínez, hace unas serie de consideraciones detalladas en su informe; concluyendo, que la opinión del Evaluador Judicial licenciado Henry Edén Milla Hasbún, y avalada por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, es incorrecta en cuanto a que no se trata de lo que la jueza resolvió, que sería lo jurisdiccional,

sino que es la omisión de la jueza del proceso respectivo en el caso de la apelación solicitada. El Pleno, **ACUERDA: a)** Devolver la opinión jurídica a la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, a efecto de que amplíe su opinión, en el sentido qué debe entenderse que la actuación del licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y del Evaluador Judicial licenciado Henry Edén Milla Hasbún, es incorrecta; que señale el alcance y consecuencias de la incorrección; y si hay alguna responsabilidad administrativa o disciplinaria; y **b)** Notificar el presente acuerdo a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. Se hace constar que el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, se abstuvo de votar. **Punto ocho. OPINIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con su anexo, fechado el veintisiete de marzo del corriente año, con referencia UTJ/SE/noventa y seis/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto cuatro, de la sesión cero seis-dos mil diecisiete, celebrada el siete de febrero del año en curso, presenta su opinión jurídica sobre el estudio y análisis de la documentación e información relativa a la denuncia presentada por el Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, sobre el desempeño de licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, en relación a un grupo de profesionales de la referida Unidad; en ese sentido la licenciada Reyes Martínez, detalla una serie de consideraciones en su informe, de los cuales concluye que de acuerdo a la investigación que realizó el Departamento de Recursos Humanos, desde el punto de vista legal, tanto la jefatura como el personal de la Unidad Técnica de Evaluación, reúnen los requisitos que establece la ley para desempeñarse en sus respectivos cargos; en cuanto a las acciones tomadas por el licenciado Romero Hernández, y las cuales fueron desautorizadas por los/as señores/as Consejales, no se pueden establecer sanciones de ningún tipo para el jefe de la referida Unidad, porque cumplió con lo ordenado por el Pleno del Consejo, ni tampoco para los/as Evaluadores/as Judiciales, porque no hubo mala fe de parte de ellos/as, ya que no ha causado ningún efecto negativo para la implementación de la Evaluación Judicial Presencial I-dos mil diecisiete, la cual se está ejecutando con normalidad. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y su anexo, con referencia UTJ/SE/noventa y seis/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto cuatro, de la sesión cero seis-dos mil diecisiete, celebrada el siete de febrero del año en curso; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y al Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos pertinentes. **Punto nueve. CORRESPONDENCIA. Punto nueve punto uno. JEFA DEL**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SEIS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CERO CUATRO-DOS MIL DIECISÉIS. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con sus anexos, fechado el veinticuatro de marzo del presente año, con referencia RRHH/SE/cero diecinueve/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis de la sesión extraordinaria cero cuatro-dos mil dieciséis, celebrada el veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, presenta el informe en detalle que contiene los costos de las capacitaciones del Plan Anual de Capacitación para los empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al año dos mil diecisiete. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y su respectivo anexo, con referencia RRHH/SE/cero diecinueve/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis de la sesión extraordinaria cero cuatro-dos mil dieciséis, celebrada el veintidós de diciembre de dos mil dieciséis; **b)** Aprobar el Plan Anual de Capacitación para los Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al año dos mil diecisiete, y el pago de los/as capacitadores/as que asciende a DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR; y cuyo documento consta en anexo y forma parte de este acuerdo; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto dos. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PRESENTAN INFORME DE LABORES REALIZADO DESDE EL AÑO DOS MIL QUINCE A LA FECHA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota presentada por los/as miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Consejo Nacional de la Judicatura, fechada el veinticuatro de marzo del corriente año, quienes en razón de concluir el periodo como delegados del referido Comité, presentan un informe detallado que contiene las actividades realizadas durante los años dos mil quince, dos mil dieciséis y de enero a marzo de dos mil diecisiete; lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos; expresando además, que los/as próximos/as miembros a ser designados/as, tendrán como labor darle continuidad a las asignaciones propias del programa, quienes tendrán que cumplir con los requisitos establecidos en el artículo nueve del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe presentado por los/as miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Consejo Nacional de la Judicatura; **b)** Autorizar a la Gerencia General, para que lleve a cabo una reunión de empleados/as del

Consejo, a fin de seleccionar cuatro delegados/as que integrarán el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Consejo Nacional de la Judicatura, de los cuales uno de ellos deberá ser miembro del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura; y **c)** Notificar el contenido del presente acuerdo a: Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto tres. UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS Y OPERATIVAS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE DOS MIL DIECISÉIS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con su anexo, fechada el veinticuatro de marzo del año en curso, con referencia UTPD/PLENO/once/dos mil diecisiete, suscrita por la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Jefa en funciones Ad-honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, mediante el cual presenta el estudio y análisis sobre el cumplimiento de las Acciones Estratégicas y Operativas del Plan Anual de Trabajo dos mil dieciséis, descritas en los reportes de los/as diferentes Jefes/as de Unidades, correspondientes al cuarto trimestre del año próximo pasado. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con su anexo, suscrita por la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Jefa en funciones Ad-honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, y por cumplidos los acuerdos contenidos en los puntos nueve punto tres del acta cero dos-dos mil diecisiete, once punto cinco del acta cero tres-dos mil diecisiete y seis punto dos del acta cero cinco-dos mil diecisiete, fechadas el diez, diecisiete y treinta y uno de enero del año en curso, respectivamente; **b)** Recomendar a las dependencias del Consejo, para que realicen una programación objetiva y acorde con los lineamientos de este Pleno, para el año dos mil diecisiete; **c)** Recomendar a los/as Jefes/as de las Unidades o dependencias del Consejo que hayan realizado modificaciones o reprogramaciones en su Plan de Trabajo, que de acuerdo al apartado VI "Ajuste al Plan Anual de Trabajo", en sus informes deben hacer referencia a los ajustes, en el espacio de observaciones del informe mensual y trimestral de cumplimiento de la programación de Acciones Operativas y Estratégicas y solicitar a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, su incorporación a la programación del dos mil diecisiete, y su aprobación mediante acuerdo del Pleno; y **d)** Notificar el presente acuerdo a cada uno/a de los/as Jefes/as de Unidades o dependencias del Consejo, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto cuatro. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA LA INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el treinta de marzo del año en curso, con referencia ECJ-D-cero setenta y nueve/diecisiete, suscrita por el licenciado José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial

"Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por medio de la cual solicita autorizar la incorporación en la programación de actividades del segundo trimestre, el desarrollo de una jornada de estudio y discusión, denominada: "El Derecho de Acceso a la Información Pública. Legislación y Jurisprudencia Nacionales", a cargo de los licenciados Diego Gerardo Gómez Herrera, Rodrigo Antonio Planas Orellana y Uzziel Vinaro Medrano Artiga, capacitadores del Instituto de Acceso a la Información Pública-IAIP, el cual se llevaría a cabo el veinticinco de abril del presente año, en horario de las ocho a las doce horas y de las trece a las diecisiete horas, a realizarse en "El Jardín de Celeste", situado en el departamento de Ahuachapán, siendo los/as destinatarios/as Magistrados/as, Jueces/zas de Primera Instancia y Jueces/zas de Paz, de diferentes competencias, de la zona occidental del país. Además, expresa que los costos de dicha actividad, serán cubiertos por CHECCHI Justice Sector Strengthening Project de USAID, quedando a cargo del Consejo Nacional de la Judicatura, a través de la Escuela, realizar las convocatorias respectivas y brindar el apoyo logístico necesario. El Pleno, **ACUERDA**: **a)** Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al segundo trimestre del año en curso, se incorpore el desarrollo de una jornada de estudio y discusión, denominada: "El Derecho de Acceso a la Información Pública. Legislación y Jurisprudencia Nacionales", a cargo de los licenciados Diego Gerardo Gómez Herrera, Rodrigo Antonio Planas Orellana y Uzziel Vinaro Medrano Artiga, capacitadores del Instituto de Acceso a la Información Pública-IAIP, el cual se llevará a cabo el veinticinco de abril del presente año, en horario de las ocho a las doce horas y de las trece a las diecisiete horas, a realizarse en "El Jardín de Celeste", situado en el departamento de Ahuachapán, siendo los/as destinatarios/as Magistrados/as, Jueces/zas de Primera Instancia y Jueces/zas de Paz, de diferentes competencias, de la zona occidental del país; la referida actividad será financiada por "CHECCHI Justice Sector Strengthening Project de USAID", el Consejo Nacional de la Judicatura, a través de la Escuela, deberá realizar las convocatorias respectivas y brindar el apoyo logístico necesario; y **b)** Notificar el presente acuerdo al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto cinco. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS/AS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales que durante el período comprendido del veinticuatro al treinta de marzo del presente año, solicitaron al honorable Pleno del Consejo, ser considerados/as para integrar ternas, la cual fue enviada oportunamente por correo electrónico a cada uno/a de los/as señores/as Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el listado de profesionales que solicitaron al Pleno ser considerados/as para integrar ternas, durante el período comprendido del veinticuatro al treinta de marzo del año en curso. **Punto diez. VARIOS. Punto diez punto**

uno. SOLICITUD DE RATIFICAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DEL DOCTOR GUILLERMO HUMBERTO PADILLA BENÍTEZ. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorándum con anexos, fechado el quince de marzo del presente año, con referencia RRHH/UFI/ciento cincuenta y seis/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual se remite a la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, la planilla de pago de indemnización por retiro voluntario del Doctor Guillermo Humberto Padilla Benítez, por un monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR, cantidad que había sido previamente presupuestada para ser cancelada durante el presente año, y cuyo procedimiento fue autorizado por el Gerente General, en funciones, el nueve de agosto de dos mil dieciséis. El Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar la autorización del procedimiento de pago de la indemnización por retiro voluntario del doctor Guillermo Humberto Padilla Benítez, que con fecha nueve de agosto de dos mil dieciséis, emitió el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, quien en esa fecha se desempeñaba como Gerente General; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto dos. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME DE LA UNIDAD DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, SOBRE LOS PROFESIONALES QUE HAN TERMINADO SU TESIS DE GRADO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el treinta y uno de marzo del presente año, con referencia ECJ-D-cero ochenta y uno/diecisiete, suscrita por el licenciado José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quien remite el informe enviado por el Doctor Reinaldo González, Coordinador de la Unidad de Posgrados de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, referente a la nómina de los Maestrandos de la segunda edición de la Maestría Judicial, conformada por los licenciados José Salomón Alvarenga Vásquez, Jorge Salvador Calderón Ramírez y René Gallardo Rivas, quienes han entregado su tesis a la referida Unidad y ésta ha presentado ante la Junta Directiva la integración de los tribunales evaluadores respectivos, que ya fueron ratificados y además han programado la defensa de la tesis. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota con sus anexos, suscrita por el licenciado José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo". **Punto diez punto tres. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPECIALIZADO DE GESTIÓN**

DEL DESPACHO JUDICIAL. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con su anexo, fechada el veintiocho de marzo del corriente año, con referencia ECJ-D-cero setenta y ocho/diecisiete, suscrita por el licenciado José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por medio de la cual manifiesta que en reunión sostenida con la licenciada Carlana de Parada, Coordinadora de Proyectos de CHECCHI-USAID; licenciado Oscar Antonio Haim Luna, Asistente de la Subdirección de la Escuela, y licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, Coordinador en funciones del Área de Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario, se conoció la propuesta de iniciar en el mes de mayo del presente año, la segunda edición del Programa Especializado de Gestión del Despacho Judicial, con una duración de seis meses, el primer módulo estaría a cargo del doctor Luis María Palma, de nacionalidad Argentina; dicho Programa tiene como objeto promover un orden en el funcionamiento de los tiempos, plazos y condiciones que cada proceso judicial requiere, de igual manera que el funcionario/a judicial y su personal ostente un orden y control exhaustivo para el procesamiento eficiente de los mismos; en se sentido, el Subdirector de la Escuela detalla en su nota una serie de parámetros relacionados con el referido Programa, dentro de los cuales se mencionan los siguientes: I) Está dirigido al funcionariado judicial con competencia en materia Penal, quienes deberán estar dentro del Plan "El Salvador Seguro"; II) Serán dos grupos de formación, ambos desarrollarán el curso una semana cada mes; III) Cada grupo estará compuesto por treinta funcionarios/as judiciales, además de cuatro plazas para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura, y seis plazas para la Corte Suprema de Justicia, siendo un total de treinta y cinco participantes por cada grupo; y IV) Los almuerzos, refrigerios, material bibliográfico, boletos aéreos, gastos de alojamiento y alimentación, serán financiados por el ente cooperante. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, se incorpore el desarrollo del Programa Especializado de Gestión del Despacho Judicial, que iniciará en el mes de mayo del presente año, el primer grupo los días lunes y martes, en horario de las ocho horas a las diecisiete horas con treinta minutos, y el día miércoles de las ocho a las doce horas; el segundo grupo el día miércoles en horario de las trece horas con treinta minutos a las diecisiete horas con treinta minutos, y los días jueves y viernes de las ocho a las diecisiete horas con treinta minutos; el primer módulo estará a cargo del doctor Luis María Palma, de nacionalidad Argentina, a desarrollarse en la sede principal del Consejo en esta ciudad, siendo los/as destinatarios/as Magistrados/as y Jueces/zas con competencia en materia Penal, quienes deberán estar dentro del Plan "El Salvador Seguro"; los almuerzos, refrigerios, material bibliográfico, boletos aéreos, gastos de alojamiento y alimentación, serán financiados por CHECCHI-USAID; **b)** Recomendar al señor Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, que presente la propuesta de los/as funcionarios/as que

participarán en el Programa Especializado de Gestión del Despacho Judicial, debiendo incluir a todos/as los/as que no hayan recibido capacitaciones o Diplomados; y **c)** Notificar el presente acuerdo al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto diez punto cuatro. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el treinta y uno de marzo del presente año, suscrita por la licenciada Ivannia Marroquín Sánchez, Jefa de la Sección de Capacitación de Personal del Instituto Salvadoreño del Seguro Social-ISSS, mediante la cual expresa su agradecimiento al Consejo por el apoyo académico y profesional otorgado al personal de abogados/as de esa Institución, durante el primer trimestre del año en curso; en razón de lo anterior, solicita lo siguiente: I) Continuar con las capacitaciones sobre las temáticas ya programadas por la Escuela, de acuerdo a la disponibilidad de cupos; y II) La colaboración de la Unidad de Género del Consejo, en el desarrollo de cinco eventos relacionados con la Violencia Institucional, siendo los participantes personal que atiende al público de dicha Institución. Además, expresa que con el objeto de poner a disposición del personal del Consejo, el portafolio de Formación en Desarrollo Humano, dirigido a generar la práctica del hábito ganar/ganar, se ha programado una reunión con la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, El Pleno, **ACUERDA: a)** Recomendar al licenciado José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, y a la licenciada Jenny flores de Coto, Jefa de la Unidad de Género, que soliciten a la licenciada Ivannia Marroquín Sánchez, Jefa de la Sección de Capacitación de Personal del Instituto Salvadoreño del Seguro Social-ISSS, la nómina de los profesionales a tomar en consideración para capacitarlas en las áreas temáticas deseadas, y que oportunamente presenten una propuesta al Pleno; **b)** Recomendar a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, que se comunique con la licenciada Ivannia Marroquín Sánchez, Jefa de la Sección de Capacitación de Personal del Instituto Salvadoreño del Seguro Social-ISSS, para que pueda entregarle el portafolio de Formación en Desarrollo Humano; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefa de la Unidad de Género, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la licenciada Ivannia Marroquín Sánchez, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto cinco. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE INSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con sus anexos, fechado el treinta de marzo del corriente año, con referencia GG/PLENO/cero setenta y ocho/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto once punto tres, de la sesión cero cuatro-dos mil diecisiete, celebrada el veinticuatro de enero de dos mil

diecisiete, y en base al Objetivo Operativo (OP veinte). "Proponer e implementar acciones ambientales inmediatas"; y el Objetivo Operativo (OP veintiuno). "Elaborar la Política de Medio Ambiente Institucional", presenta el informe detallado que contiene el Plan de Trabajo del Comité de Medio Ambiente Institucional, y la Propuesta de Acciones Ambientales en el Consejo Nacional de la Judicatura, a ejecutarse en el año dos mil diecisiete, cuya inversión estimada es de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para lo cual adjunta la certificación de la disponibilidad presupuestaria número cero ciento sesenta y nueve-dos mil diecisiete, de fecha treinta de marzo del año en curso, emitida por la Unidad Financiera Institucional; de igual manera, la señora Gerente General, solicita se apruebe lo antes mencionado y se ratifique el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA: a)** Aprobar el Plan de Trabajo del Comité de Medio Ambiente Institucional, y la Propuesta de Acciones Ambientales en el Consejo Nacional de la Judicatura, a ejecutarse en el año dos mil diecisiete, cuya inversión estimada es de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para lo cual hay disponibilidad presupuestaria, según la certificación número cero ciento sesenta y nueve-dos mil diecisiete, de fecha treinta de marzo del año en curso, emitida por la Unidad Financiera Institucional; **b)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y a los miembros del Comité de Medio Ambiente Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto seis. INFORME DEL PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración copia de la nota con sus anexos, fechada el treinta y uno de marzo del presente año, con referencia UAI-CDC-cero cuarenta y seis-dos mil diecisiete, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y dirigida a la licenciada Isabel Cristina Laínez de Pérez, Directora de auditoria tres del Sector Justicia y Ramo de Economía de la Corte de Cuentas de la República, quien manifiesta que en cumplimiento al artículo treinta y seis de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, remite a la referida Institución, el Plan Anual Operativo de dicha Unidad, correspondiente al año fiscal dos mil dieciocho; además expresa, que dicho Plan ya fue conversado con la Presidencia del Consejo. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el Plan Anual Operativo de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al año fiscal dos mil dieciocho, presentado por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna a la Corte de Cuentas de la República. **Punto diez punto siete. CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA ACCIÓN FORMATIVA JUDICIAL REGIONAL DENOMINADA: DELITOS CIBERNÉTICOS.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, manifiesta que ha recibido a través de correo electrónico, de

parte del licenciado José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", la convocatoria para participar en la acción formativa judicial regional denominada: Delitos Cibernéticos, que se llevará a cabo del veinticuatro al veintiocho de abril del presente año, en la República de Costa Rica; el objetivo del evento es fortalecer los conocimientos y competencias de los/as operadores/as de justicia en los delitos cibernéticos, y generar espacios de intercambio de experiencias. La entidad organizadora, a través de la contribución brindada por la Unión Europea y el Gobierno de España, ofrecen financiar los costos de alojamiento, boleto aéreo, transporte local, hospedaje y alimentación, para tres representantes designados por la Institución; en ese sentido, la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, propone a la licenciada Rosa Estela Hernández Serrano, Jueza Cuarto de Sentencia de San Salvador, y el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, propone designar al Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, y al licenciado Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Juez Primero de Sentencia de San Salvador, para participar en el evento antes relacionado. El Pleno, en base al artículo veintidós literal o) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo cinco literal o) de su Reglamento, **ACUERDA: a)** Encomendar misión oficial al Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, para participar en la acción formativa judicial regional denominada: Delitos Cibernéticos, que se llevará a cabo del veinticuatro al veintiocho de abril del presente año, en la República de Costa Rica; **b)** Autorizar al Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, el pago de los gastos que les correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, para la misión oficial relacionada en el literal anterior, que serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo, debido a que la entidad organizadora cubrirá los gastos de alojamiento, boleto aéreo, transporte local, hospedaje y alimentación de los/as participantes durante los días del evento; **c)** Designar al licenciado Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Juez Primero de Sentencia de San Salvador, y a la licenciada Rosa Estela Hernández Serrano, Jueza Cuarto de Sentencia de San Salvador, para participar en la acción formativa judicial regional denominada: Delitos Cibernéticos, que se llevará a cabo del veinticuatro al veintiocho de abril del presente año, en la República de Costa Rica; a quienes la entidad organizadora cubrirá los gastos de alojamiento, boleto aéreo, transporte local, hospedaje y alimentación durante los días del evento; debiendo el Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, comunicar la designación de dichos profesionales a la Corte Suprema de Justicia, a efecto de tramitar el permiso respectivo; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Encargada del Fondo Circulante, licenciado Alejandro Antonio Quinteros Espinoza y licenciada Rosa Estela Hernández Serrano, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto ocho. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA**

JURÍDICA SOLICITA DOS CERTIFICACIONES DEL PUNTO TRES DEL ACTA CERO UNO-DOS MIL DIECISÉIS. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración los memorandos fechados el tres de abril del presente año, con referencias UTJ/SE/ciento cinco/dos mil diecisiete y UTJ/SE/ciento seis/dos mil diecisiete, suscritos por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, por medio de los cual solicita se le extiendan dos certificaciones del acuerdo contenido en el punto tres de la sesión cero uno-dos mil dieciséis, celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, en el cual consta que se eligió a la licenciada María Antonieta Josa de Parada, como Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura; dichas certificaciones son necesarias para ser presentadas a la Fiscalía General de la República y a la Comisión del Servicio Civil del Consejo Nacional de la Judicatura, respectivamente. El Pleno, **ACUERDA**: Ratificar la autorización al Secretario Ejecutivo, para que extienda las certificaciones solicitadas por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica. **Punto diez punto nueve. NOMBRAMIENTO DE JEFE/A DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, hace referencia al punto único de la sesión extraordinaria cero seis-dos mil diecisiete, celebrada el treinta uno de marzo próximo pasado, oportunidad en la cual, acompañados por el Consultor ingeniero Julio Enrique Valle, fueron entrevistados por el Pleno, los diez profesionales seleccionados por el Departamento de Recursos Humanos, que participaron en el concurso externo para ocupar el cargo de Jefe/a de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; en ese sentido, se encuentra presente el ingeniero Valle, a quien la Señora Presidenta, le solicitó que les presentara una terna de los aspirantes, que a su criterio eran los mejores candidatos para ocupar el cargo mencionado; habiendo éste expresado, que tomando en consideración los resultados de las diez entrevistas en las que estuvo presente, estima que únicamente le parecen idóneos para el cargo el ingeniero Rodolfo Hernán Duque Munguía y el licenciado Juan José Ortiz, porque fueron los únicos candidatos con más aciertos en el tema metodológico, el cual se usa en el sector público y en el privado. El licenciado Ortiz, es Administrador de Empresas, tiene una maestría en administración de empresas, con experiencia en gobiernos locales y habló de la metodología que más se usa, posee perfil gerencial ya que ha sido Gerente; el ingeniero Duque Munguia, es Ingeniero Industrial, con mucha experiencia en planificación, pero sin experiencia en el sector gubernamental, ni mucho menos en el sector de justicia, aunque en la entrevista mostró conocer la parte científica; además tiene perfil gerencial y ha sido Jefe. Los/as señores/as Consejales, manifestaron coincidir con la apreciación del señor Consultor y luego de una serie de comentarios y consideraciones sobre los dos candidatos, la Señora Presidenta propuso nombrar al licenciado Juan José Ortiz, y la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, al ingeniero Rodolfo

Hernán Duque Munguía. El Pleno, por mayoría, **ACUERDA: a)** Nombrar a partir del día dieciocho de los corrientes y por un período de prueba de dos meses, al licenciado Juan José Ortiz, en la plaza de Profesional III con funciones de Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, bajo el Sistema de Ley de Salarios, Unidad Presupuestaria cero tres Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno Escuela de Capacitación Judicial, Partida seis, Subpartida uno, con un salario mensual de dólares de los Estados Unidos de América de dólares, el cual será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al licenciado Juan José Ortiz, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto diez. RESULTADO DEL CONCURSO EXTERNO PARA OCUPAR EL CARGO DE COORDINADOR/A DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN**. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con su anexo, fechado el treinta y uno de marzo próximo pasado, con referencia GG/PLENO/cero setenta y nueve/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis de la sesión cero cuatro-dos mil diecisiete, celebrada el veinticuatro de enero del año en curso, remite el análisis curricular de los aspirantes que participaron en el concurso externo para ocupar el cargo de Coordinador/a de la Unidad Técnica de Evaluación, que finalizó el veintitrés de diciembre del año dos mil dieciséis; habiéndose inscrito veintiún profesionales, de los cuales únicamente siete candidatos fueron pre seleccionados para continuar en el proceso, y que se detallan a continuación: I) Licenciado Álvaro Concepción Villalta Bonilla; II) Licenciado Nelsón Giovanni López Carranza; III) Licenciado José Humberto López García; IV) Licenciada Mirna Yanira Cornejo Bonilla; V) Licenciado Juan Pablo Ramos Orellana; VI) Romy Dayanara Villalta Callejas; y VII) Licenciada Rosa Claribel Romero González; quienes a su vez realizaron la fase de valoración psicológica y socio laboral, etapa en la cual la licenciada Mirna Yanira Cornejo Bonilla y el licenciado Juan Pablo Ramos Orellana, desistieron de participar en el concurso, reduciéndose la lista a cinco candidatos. En ese sentido, la señora Gerente General, presenta el resultado del concurso externo para cubrir el puesto en referencia. Los/as señores/as Consejales, discutieron y analizaron la documentación presentada, determinando la conveniencia de que sea el Pleno del Consejo en sesión, quien entreviste a los aspirantes al cargo de Coordinador/a General de la Unidad Técnica de Evaluación; expresando además, que es necesario recomendar a la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, que solicite a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, que convoque a los cinco profesionales anteriormente mencionados, para las doce horas del día diecinueve de abril del año en curso. El Pleno, **ACUERDA: a)** Entrevistar a los

cinco profesionales, seleccionados previamente por el Departamento de Recursos Humanos, para ocupar el cargo de Coordinador/a General de la Unidad Técnica de Evaluación, en la sesión quince-dos mil diecisiete, a partir de las catorce horas del día diecinueve de abril del presente año; **b)** Recomendar a la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, que solicite a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, convocar a los cinco profesionales mencionados en la presentación de este punto, para las catorce horas del día diecinueve de abril del año en curso, a efecto de ser entrevistados por los/as señores/as Consejales; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto once. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBAR EL DESARROLLO DEL DIPLOMADO EN DERECHO BURSÁTIL.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, presenta la nota con sus anexos, fechada el cuatro de abril del corriente año, con referencia ECJ-D-cero ochenta y tres/diecisiete, suscrita por el licenciado José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por medio de la cual manifiesta que en reunión sostenida con la doctora Marlene Yade de Jerez, de la Gerencia Legal y de Emisiones de la Bolsa de Valores; licenciada Juana Jeanneth Corvera Rivas, Coordinadora y licenciado José Manuel Archila, Profesional Especializado, ambos del Área de Derecho Privado y Procesal, se conoció la propuesta de impartir el Diplomado en Derecho Bursátil, el cual está estructurado para ser impartido en seis módulos, haciendo un total de ciento veinte horas presenciales, el cual estaría dirigido al funcionariado judicial con competencia en materia Civil y Mercantil, de la zona central; dicho Diplomado iniciaría en el mes de junio de dos mil diecisiete, y sería financiado por la Bolsa de Valores, correspondiéndole al Consejo, proporcionar los almuerzos y refrigerios; además, se propone realizar previamente la presentación y lanzamiento del mismo, en el día veintisiete de abril del año en curso. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, se incorpore el desarrollo del Diplomado en Derecho Bursátil, que se llevará a cabo durante los meses de junio a noviembre de dos mil diecisiete, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, siendo los/as destinatarios/as Magistrados/as y Jueces/zas con competencia en materia Civil y Mercantil, de la zona central; los capacitadores serán proporcionados y financiados por la Bolsa de Valores, correspondiéndole al Consejo, proporcionar los almuerzos y refrigerios; **b)** Autorizar que el día veintisiete de abril del año en curso, se lleve a cabo la presentación y lanzamiento del Diplomado en Derecho Bursátil; **c)** Encomendar al señor Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, que le dé el seguimiento respectivo, al desarrollo del Diplomado mencionado en la presentación de este acuerdo; y **d)** Notificar el presente acuerdo al Subdirector de la

Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto diez punto doce. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA RATIFICAR LA INCORPORACIÓN DE HORARIO DE UNA ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL Y EL PAGO DE HONORARIOS A UN CAPACITADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con su anexo, fechada el veintinueve de marzo del año en curso, con referencia ECJ-D-cero ochenta y dos/diecisiete, suscrita por el licenciado José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por medio de la cual solicita aprobar lo siguiente: I) La ratificación de la incorporación de la jornada de Inducción sobre el Sistema de Educación Virtual para los Aspirantes del Proceso a Magistrados/as y Jueces/zas de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, llevada a cabo el día dos de febrero del presente año, en horario de las trece a las diecisiete horas, debido que el total de aspirantes fueron divididos en tres grupos; y II) La autorización del pago de honorarios al máster Carlos Ernesto Sánchez Escobar, capacitador del módulo VI denominado: "Análisis Jurídico Penal de las Infracciones de la LEIV con Perspectiva de Género", correspondiente al Proceso antes referido, y desarrollado en modalidad presencial del veinte al veintidós, y de manera virtual el día veintitrés, todas las fechas del mes de marzo del presente año, por la cantidad de treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América la hora, haciendo un total de un mil ciento noventa dólares de los Estados Unidos de América, suma a ser cancelada con fondos GOES del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota suscrita por el licenciado José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, con referencia ECJ-D-cero ochenta y dos/diecisiete; **b)** Ratificar la incorporación de la jornada de Inducción sobre el Sistema de Educación Virtual para los Aspirantes del Proceso a Magistrados/as y Jueces/zas de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, que se llevó a cabo el día dos de febrero del presente año, en horario de las trece a las diecisiete horas, debido que el total de aspirantes fueron divididos en tres grupos; **c)** Autorizar el pago de honorarios al máster Carlos Ernesto Sánchez Escobar, capacitador del módulo VI, denominado: "Análisis Jurídico Penal de las Infracciones de la LEIV con Perspectiva de Género", por la cantidad de treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América la hora, haciendo un total de UN MIL CIENTO NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que será cancelada con fondos GOES del Consejo Nacional de la Judicatura; y **d)** Notificar el presente acuerdo al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta, dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas de este día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
PRESIDENTA

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO